

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

534 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de enero de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente en que recayó la Orden de 14 de mayo de 2002, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 706/2002, y sobre emplazamiento a los interesados.*

Visto el requerimiento cursado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de expediente administrativo en que recayó la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 14 de mayo de 2002 (inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 66, de 24), por la que se determinan los criterios de ordenación del personal docente con destino definitivo en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, objeto del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María del Pilar Cabrera Darias y sustanciado por el Procedimiento Ordinario nº 706/2002.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en el artº. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

1º) Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el expediente administrativo a que se ha hecho referencia en el encabezamiento de esta Resolución.

2º) Emplazar a los interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados ante la Sala en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2003.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Administración Local

Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria)

535 *ANUNCIO de 2 de enero de 2003, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2002, el Plan General de Ordenación Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

Así mismo, se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio del término municipal hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General. No obstante, podrán conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal 9,00 a 13,00 horas, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Igualmente, se somete al mismo trámite de información pública la propuesta de Convenios Urbanísticos con particulares, como parte integrante del expediente del Plan General de Ordenación-Adaptación Básica, de conformidad con lo establecido en el artículo 237 del Texto Refundido 1/2000, de 8 de mayo, de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.

San Nicolás de Tolentino, a 2 de enero de 2003.-
El Alcalde, Celestino Suárez Espino.

Agencia Tributaria

536 *Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona.- Anuncio de 4 de noviembre de 2002, relativo a citación para notificación por comparecencia.*

Ref.: 02.1.1.05.001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 4 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

A N E X O

RELACIÓN QUE SE CITA: 021105001.

NOMBRE: Blanco Vin, S.L.

N.I.F.: B60765492.

PROCEDIMIENTO: inicio procedimiento de apremio.

REFERENCIA: C0500099350100174.

UNIDAD: Santa Coloma.

LUGAR DE PERSONACIÓN: PS Lorenzo Serra, 22, ST Coloma GR.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.